

Xalapa, Ver., 28 de enero de 2020

Comunicado: 1154

Piden reglamento para la ley en materia de integración de personas con discapacidad

- En el año 2010 entró en vigor la Ley 822 para la Integración de Personas con Discapacidad, no obstante, ha pasado un lapso prolongado sin que se reglamente.

De acuerdo con cifras del INEGI, en Veracruz, habitan poco más de medio millón de personas que sufren algún tipo de discapacidad por diversos motivos que pueden ser de edad avanzada, por herencia, durante el embarazo, al momento de nacer, cuando quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente o se encuentran así de manera temporal o permanente, señaló la diputada María Candelas Francisco Doce, integrante del Grupo Legislativo Mixto “Del Lado Correcto de la Historia”, en la LXV Legislatura, del Congreso del Estado, y al hacer uso de la Tribuna, en su décima segunda Sesión Ordinaria.

Actualmente, continuó la legisladora, la discapacidad se considera una cuestión de derechos humanos, pues la misma sociedad discrimina o margina a quien la padece; sin embargo, las organizaciones mundiales han permanecido atentas a la evolución de estas personas y desde los años ochenta del siglo veinte, realizan acciones destinadas a mejorar su situación con el propósito de lograr su integración a la sociedad y su adaptación física y psicológica.

En Veracruz, en armonía con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, apuntó Francisco Doce, en el año 2010 entró en vigor la Ley 822 para la Integración de Personas con Discapacidad cuyo contenido dispone las medidas necesarias para salvaguardar sus derechos, “no obstante, ha pasado un lapso prolongado sin que se reglamente”, destacó.

Es importante, agregó, reconocer que toda Ley que no se reglamenta, deja en su vigencia dudas y posibilidad para su mal uso aun sin que exista dolo; y “en el caso de las personas con discapacidad, resulta indispensable que se regulen las disposiciones de esta Ley, pues muchas actividades y cuidados allí previstos, se detienen o se quedan en el vacío legal, por no estar definidos sus alcances y responsabilidades”.

El detalle del servicio público, dijo, está en sus reglamentos, que precisan paso a paso, la implementación de políticas públicas derivadas de la Constitución Política del Estado y en la que los derechos humanos tienen carácter fundamental; y que tampoco es posible omitir que la reglamentación que hace falta es una obligación cuyo incumplimiento podría sancionarse por las leyes vigentes.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Por lo planteado en Tribuna, y ante el Pleno, la diputada María Candelas Francisco Doce, presentó un anteproyecto de punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado a expedir el Reglamento de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz.

Precisó que no se tiene que esperar más tiempo para que se Reglamente esta Ley y el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad lleve a cabo sus actividades.

A este anteproyecto, se adhirieron los Grupos Legislativos Mixto Acción Nacional Veracruz, Del Lado Correcto de la Historia y MC-PRD. Se turnó a la Junta de Coordinación Política de esta LXV Legislatura para su análisis.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer